



RESOLUCION N° 91



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, 22 FEB 2000

VISTO el expediente N° 6259/99 del registro del entonces Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA y MAGISTER EN GESTION DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de ESPECIALIZACION EN GESTION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA y MAESTRIA EN GESTION DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA y MAGISTER EN GESTION DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

W
MM *DP*
A. J. M.

Nº 91



91



Ministerio de Educación

RESOLUCION N°

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- modificado por la Ley N° 25.233.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional a los títulos de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA y MAGISTER EN GESTION DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA, que expide la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga a los títulos indicados en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
W/JP
A. J.

H. I. M.
DR. EDUARDO JOSE HACH
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación

ANEXO

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA SANTA MARIA DE LOS BUENOS AIRES

GRADOS ACADEMICOS: ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA y MAGISTER EN GESTION DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA.

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Poseer Título Universitario de Grado (Química, Bioquímica, Agronomía, Veterinaria, Medicina, Ingeniería en Producción Agropecuaria, Licenciado en Tecnología de los Alimentos, Ingeniería en Alimentos, Licenciatura en Ciencias Agrarias, Ingeniería Ambiental, Licenciado en Administración de Empresas), expedido por universidades oficialmente reconocidas.
2. Entrevista personal.
3. Aceptación de la Solicitud de Admisión.
4. Aprobación del Examen de Admisión.
5. Buen conocimientos de Inglés.
6. Manejo de programas básicos de computación.
7. Examen de Admisión: sólo para aquellos aspirantes, cuyos títulos de grado no figuren en el punto 1.) y que a criterio del Comité Académico reúnan los antecedentes profesionales y académicos acordes con el perfil de la carrera.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

PRIMER AÑO:

1	Industrias Alimentarias I	1º C	24
2	Riesgos y Seguridad Alimentaria	1º C	40
3	Gestión de Calidad	1º C	36
4	Economía para Empresarios	1º C	34
5	Envases y Embalajes	1º C	30
6	Seguridad Laboral	1º C	20
7	Industrias Alimentarias II	2º C	24
8	Legislación Alimentaria	2º C	30
9	Mercados Nacionales e Internacionales	2º C	50
10	Saneamiento e Higiene Industrial	2º C	32
11	Elaboración y Análisis de Costos	2º C	30
12	Gestión Ambiental	2º C	20

W CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ESPECIALISTA EN GESTION DE LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA: 370 Horas.

W
W
W
W
W



Ministerio de Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	---------------------

SEGUNDO AÑO:

13	Marketing	1º C	40
14	Gestión Empresarial	1º C	50
15	Distribución y Supermercadismo	1º C	40
16	Seminarios y Análisis del Sector de la Industria de Origen Animal	1º C	30
17	Seminarios y Análisis del Sector de la Industria de Origen Vegetal	2º C	30
18	Desarrollo de Nuevos Productos	2º C	36
19	Integración del Saber y Etica en los Negocios	2º C	25

CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE MAGISTER EN GESTION DE LA EMPRESA AGROALIMENTARIA: 621 Horas.

NOTA:

Correlatividades: Las materias deberán cursarse en el orden indicado dentro de cada uno de los cuatrimestres. El Director Académico podrá autorizar alteraciones debidamente fundadas. El régimen de las materias de conocimientos acumulativos indicados con I y II, deberán ser cursados en ese orden.

WW

MR JG
I-L